

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, NÚMERO TESLP/PSE/05/2021 INTERPUESTO POR LA DENUNCIANTE C. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA , EN CONTRA DEL: C. LEONEL SERRATO SÁNCHEZ** como denunciado; y como acto que se impugna “la probable comisión de conductas relacionadas con violencia política en razón de género, esto derivado de diversas manifestaciones realizadas por el ahora denunciado, en las cuales se refiere a la denunciante como “LADRONA” y “RATERA”, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 11 once de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

*V I S T A* la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

**ÚNICO.** En virtud de que la sentencia de fecha 05 cinco de junio del año que transcurre, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, deja sin efectos lo ordenado en la resolución de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictada por este Órgano Jurisdiccional, en la que se vinculó para cumplimiento a la autoridad que presentó la comunicación oficial y documentación de cuenta, se ordena que la misma, únicamente se glose al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

**NOTIFÍQUESE** y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.